

//nos Aires, 21 de abril de 1969.-

Téngase presente y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a / los efectos de la liquidación de los aumentos establecidos en la ley 18.153, los que serán atendidos -hasta la suma de //// QUINIENTOS MILLONES DE PESOS NOVELA NACIONAL (món 500.000.000)- con cargo a la partida principal nº 1199 -"Crédito a distribuir"- hasta tanto se efectúen las reestructuraciones presupuestarias / correspondientes.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

